



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 47.3 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se procede a publicar mediante el presente aviso la resolución de 10 de febrero de 2021, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se modifican parcialmente las bases definitivas de la zona de concentración parcelaria de La Nuez de Abajo-Zumel (Burgos), en relación con el parque eólico «La Loma».

La mencionada resolución se encontrará a disposición de los interesados en el local del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez (Burgos), durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente aviso en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, pudiendo interponerse contra la misma, durante ese periodo de tiempo, recurso de alzada ante el viceconsejero de Desarrollo Rural.

En Burgos, a 8 de marzo de 2021.

El jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural,
Juan José Busto Pozo